

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PERIODO 2021-2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 14 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y al objeto de determinar el grado de avance de la aplicación, efectos y repercusiones presupuestarias y financieras del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático para el periodo 2021-2023, aprobado por Resolución de 19 de marzo de 2021 y objeto de modificación parcial por Resolución de 30 de septiembre de 2021 (de primera modificación) y por Resolución de 25 de abril de 2022 (de segunda modificación) y Resolución de 3 de febrero de 2023 (de tercera modificación; corrección de errores por Resolución de 19 de mayo de 2023), se elabora el presente informe relativo al ejercicio 2021, partiendo de los antecedentes de hecho que se detallan a continuación:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 19 de marzo de 2021 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático para el período 2021-2023. Dicha resolución fue objeto de modificación parcial por Resolución de 30 de septiembre de 2021 (de primera modificación) y por Resolución de 25 de abril de 2022 (de segunda modificación) y Resolución de 3 de febrero de 2023 (de tercera modificación, corrección de errores por Resolución de 19 de mayo de 2023).

Dicho Plan se estructura en los siguientes apartados:

- I. Introducción
- II. Justificación del Plan Estratégico de Subvenciones y normativa.
- III. Naturaleza del Plan Estratégico de Subvenciones.
- IV. Principios rectores del Plan Estratégico de Subvenciones.
- V. Ámbito: subjetivo, temporal y modificación.
- VI. Objetivos estratégicos de la Consejería
- VII. Líneas estratégicas por Direcciones Generales
- VIII. Publicidad del Plan Estratégico.

Tanto la Resolución de aprobación del Plan como sus respectivas modificaciones han sido objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Segundo.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático ha requerido con fecha de 12 de abril de 2023 a los distintos centros gestores de gasto la evacuación de sus informes de seguimiento y evaluación, conforme a los datos aportados por ellos mismos al Plan.

Tercero.- El presente informe se integra de dos partes esenciales: (i) la primera incorpora las fichas de seguimiento elaboradas por los centros gestores, en los términos indicados por los mismos (ii) la segunda consigna las consideraciones y recomendaciones de la Secretaría General Técnica en relación con la ejecución del Plan.

En consecuencia, se procede al análisis de cumplimiento de dicho Plan en lo que respecta al ejercicio 2022, utilizando los parámetros incluidos en el mismo, y analizando de forma separada cada Dirección General adscrita a la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

II. FICHAS DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el propio Plan para cada una de las líneas de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el **ejercicio 2022**, ofrece los siguientes resultados según las

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

fichas de seguimiento elaboradas por cada centro gestor y conforme a lo establecido por los mismos:

a) DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

1. Línea de subvención: Subvenciones para la realización de actuaciones de participación ambiental para la transición ecológica de los municipios

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.463.027	95.000 euros	28 de septiembre de 2022

b) Indicadores:

Nº de ayuntamientos que solicitan las ayudas	Nº de ayuntamientos beneficiarios de las ayudas
6	6

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** De las 6 solicitudes presentadas han resultado beneficiarios todos los solicitantes. El importe total de las subvenciones concedidas fue de 27.796,26 €. Presentadas las justificaciones de las subvenciones, el importe total abonado fue de 26.213,58 €. En relación con la dotación presupuestaria de la convocatoria (95.000 €), el grado de ejecución fue del 27,59%.
- **Incidencias:** Se revocó parcialmente una de las subvenciones concedidas, al no ser subvencionables parte de los gastos incluidos en una de las facturas presentadas como justificación.
- **Propuestas de mejora:** Teniendo en cuenta el escaso número de solicitudes y la baja ejecución presupuestaria de las convocatorias resueltas hasta el momento, se propone revisar las bases reguladoras en el sentido de modificar los tipos de gastos subvencionables y las cuantías actuales, con la finalidad de hacerlas más atractivas a los Ayuntamientos.

2. Línea de subvención: Subvenciones para el impulso de la economía circular en las empresas

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.473.032	300.000 euros	28 de septiembre de 2022

b) Indicadores:

Nº de empresas que solicitan ayudas	Nº de empresas beneficiadas de las ayudas
5	4

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** De las 5 solicitudes presentadas han resultado beneficiarios cuatro solicitantes. La quinta solicitud fue denegada por no ajustarse al objeto de la convocatoria. El importe total de las subvenciones concedidas fue de 53.413,96 €. Presentadas las justificaciones de las subvenciones, el importe abonado fue de 53.413,96 €. En relación con la dotación presupuestaria de la convocatoria (300.000,00 €), el grado de ejecución fue del 17,80 %.
- **Incidencias:** Ninguna.
- **Propuestas de mejora:** A la vista del resultado de las dos convocatorias ejecutadas hasta el momento, se consideró necesario incrementar el porcentaje máximo a abonar de subvención al 80% de los gastos subvencionables (antes 70%), excluido el IVA, así como aumentar el importe máximo de los proyectos hasta 100.000 € (antes 20.000 €), con la finalidad de hacer más atractiva la convocatoria para las empresas, procediéndose por Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, a la modificación de las bases reguladoras de cara a la convocatoria de 2023.

3. Línea de subvención: Subvenciones para el desarrollo de actuaciones de información, formación y sensibilización orientadas a la mejora de la calidad ambiental

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.483.054	50.000 euros	28 de septiembre de 2022

b) Indicadores:

Nº de entidades que solicitan ayudas	Nº de entidades beneficiadas de ayudas
5	5

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** De las 5 solicitudes presentadas han resultado beneficiarios todos los solicitantes. El importe total de las subvenciones concedidas fue de 11.126,03 €. Presentadas las justificaciones de las subvenciones, el importe total abonado fue de 5.550,21 €. En relación con la dotación presupuestaria de la convocatoria (50.000 €), el grado de ejecución fue del 11,10 %.
- **Incidencias:** Se revocó la subvención a una de las entidades por renuncia expresa de ésta a la subvención concedida, ante la imposibilidad material de realizar el proyecto en el plazo comprendido entre la publicación de la resolución de concesión y la fecha de justificación. Asimismo, se revocaron parcialmente las subvenciones de otras dos entidades, que habiendo realizado el proyecto subvencionado, justificaron gastos subvencionables de inferior cuantía a las presupuestadas en las solicitudes de ayuda.
- **Propuestas de mejora:** Teniendo en cuenta el escaso número de solicitudes y la baja ejecución presupuestaria de las convocatorias resueltas hasta el momento, se propone revisar las bases reguladoras en el sentido de modificar los tipos de gastos subvencionables y las cuantías actuales, con la finalidad de hacerlas más atractivas.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

4. Línea de subvención: Subvenciones para el desarrollo de actuaciones de información, formación y sensibilización en materia de economía circular

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución concesión
10.07.443D.483.056	75.000 euros	28 de septiembre de 2022 20 de octubre de 2022 (corrección de errores)

b) Indicadores:

Nº de entidades que solicitan ayudas	Nº de entidades beneficiadas de ayudas
5	5

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022 contempló crédito para esta línea por un importe superior al previsto en el Plan Estratégico, 75.000,00 euros en lugar de 50.000, aprobándose convocatoria por el crédito total disponible. De las 5 solicitudes presentadas han resultado beneficiarios todos los solicitantes. El importe total de las subvenciones concedidas fue de 17.246,11 €. Presentadas las justificaciones de las subvenciones, el importe total abonado fue de 10.673,06 €. En relación con la dotación presupuestaria de la convocatoria (75.000 €), el grado de ejecución fue del 14,23%.
- **Incidencias:** Hubo una corrección de errores a la Resolución de concesión debido a un error en los importes concedidos a dos de las entidades. Se revocó totalmente la subvención a una de las entidades, al no haber justificado la realización del proyecto conforme a las bases; asimismo, otra entidad presentó su renuncia a la subvención concedida, ante la imposibilidad material de realizar el proyecto en el plazo comprendido entre la publicación de la resolución de concesión y la fecha de justificación, por lo que se le revocó totalmente la subvención. Además, hubo que realizar una revocación parcial a otra entidad, que habiendo realizado el proyecto completamente, justificó menos gastos subvencionables de los que se recogían en el presupuesto de su solicitud.
- **Propuestas de mejora:** Teniendo en cuenta el escaso número de solicitudes y la baja ejecución presupuestaria de las convocatorias resueltas hasta el momento, se propone revisar las bases reguladoras en el sentido de modificar los tipos de gastos subvencionables y las cuantías actuales, con la finalidad de hacerlas más atractivas.

5. Línea de subvención: Subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostable, digestión anaerobia o ambas) Línea 1.1 MITERD

a) Identificación: Subvenciones a entidades locales para la recogida separada de biorresiduos

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.763.120	4.627.413,00 €	9 de noviembre de 2022

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

b) Indicadores:

Volumen de biorresiduos recogidos separadamente	Nº de iniciativas puestas en marcha	Impacto en la población
No se dispone a fecha actual	No se dispone a fecha actual	No se dispone a fecha actual

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** De las 43 solicitudes presentadas, se produjo una renuncia y se dio por desistidos en su solicitud a dos Ayuntamientos; resultando beneficiarias de subvención el resto de solicitudes. El importe total de las subvenciones concedidas fue de 4.627.413,00 €. El plazo para la ejecución de los proyectos objeto de financiación finaliza el 31 de mayo de 2025, admitiéndose la posibilidad de una prórroga de 1 año.

Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán justificar la ejecución de las mismas mediante la presentación a la Dirección General con competencia en materia de calidad ambiental de los siguientes informes:

A) Informe justificativo intermedio, que se remitirá antes del 30 de junio de 2023, con la información sobre el grado de avance en la ejecución de los proyectos adjudicatarios, incluidos los finalizados hasta la fecha.

B) Informe justificativo final sobre las actuaciones concretas financiadas con la información sobre la ejecución de los proyectos adjudicatarios. El plazo para la remisión de este informe finalizará el 30 de junio de 2026. Si el proyecto ha finalizado con anterioridad a 31 de mayo de 2026 el beneficiario puede presentar la documentación justificativa en cualquier momento y siempre antes del 30 de junio de 2026.

Por ello, a la fecha del presente informe no se dispone todavía de información sobre el grado de ejecución de los proyectos ni de los indicadores.

- **Incidencias:** Requerida documentación de subsanación de su solicitud a la entidad COGERSA, para el proyecto a desarrollar en el concejo de Peñamellera Baja, dicha entidad desiste de su solicitud, al no confirmar el Ayuntamiento el compromiso de implantar la recogida separada de residuos en su municipio. Requerida documentación de subsanación de solicitud a los Ayuntamientos de Noreña y Peñamellera Alta, y no habiendo presentado la totalidad de la documentación requerida, se procede a declarar por desistidas dichas solicitudes.
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

6. Línea de subvención: Subvenciones a empresas para el cálculo de la huella de carbono de la organización o de productos

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-473.019	-----	-----

b) Indicadores:

Nº de huellas de carbono subvencionadas e inscripciones practicadas en el Registro de huella de carbono para proyectos de reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.	Nº de Toneladas de CO2 reducidas y/o absorbidas
-----	-----

c) Evaluación:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El objetivo de la línea de subvenciones es fomentar el cálculo de la huella de carbono de organizaciones o productos y su inscripción en el Registro de huella de carbono para proyectos de reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022 contemplaban crédito por importe de 100.000 € para su convocatoria en dicho ejercicio.

El retraso en la tramitación de las bases motivó que en la segunda modificación del Plan Estratégico, aprobada por Resolución de 25 de abril de 2022, se contemplara la aprobación de las bases en el primer trimestre de 2022 y su convocatoria en el segundo trimestre. Las bases fueron finalmente aprobadas por Resolución de 16 de agosto de 2022 (BOPA núm. 167 de 30-VIII-2022). El escaso plazo que restaba antes de que finalizara el ejercicio presupuestario para aprobar la correspondiente convocatoria, tramitar y resolver las solicitudes, ejecutar las actuaciones por parte de los beneficiarios, y justificar y tramitar los pagos, hizo que se desistiera de su convocatoria en el año 2022 y se optase por tramitar la misma para el año 2023 como anticipado de gasto (la convocatoria se aprobó por Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, y su extracto fue publicado en el BOPA núm. 18 de 27-I-2023).

El objetivo, al no haber podido ser convocadas las ayudas no se ha cumplido, pero se considera necesario el mantenimiento de la línea, motivo por el cual en la tercera modificación del Plan Estratégico se contempló como coste previsible para su realización 100.000,00 € para el año 2023.

Subvenciones en régimen de concesión directa

1. Línea de subvención: Construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc). Línea 4 MITERD.

PRIMERA

- a) **Identificación:** Subvención al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias para la construcción y mejora de instalaciones de recogida, triaje y clasificación, financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el Programa de Economía Circular y por el Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos.

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-763.118	3.625.318,26 €	30 de diciembre de 2021
10.07-443D-763.047	45.729,53 €	30 de diciembre de 2021
10.07-443D-763.047	73.321,32 €	30 de diciembre de 2021
TOTAL	3.744.369,11 €	

b) **Indicadores:**

Volumen de residuos recogidos y tratados en las plantas construidas y/o mejoradas	Impacto en población beneficiada por la actuación
No se dispone a fecha actual	No se dispone a fecha actual

c) **Evaluación:**

- **Grado de cumplimiento:** El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de financiación finaliza el 31 de mayo de 2026.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La entidad beneficiaria de la ayuda deberá justificar la ejecución de la misma mediante la presentación a la Dirección General con competencia en materia de residuos de los siguientes informes:

A) Informe justificativo intermedio, que se remitirá antes del 30 de junio de 2023, con la información sobre el grado de avance en la ejecución de los proyectos adjudicatarios, incluidos los finalizados hasta la fecha.

B) Informe justificativo final sobre las actuaciones concretas financiadas con la información sobre la ejecución de los proyectos adjudicatarios. El plazo para la remisión de este informe finalizará el 30 de junio de 2026. Si el proyecto ha finalizado con anterioridad a 31 de mayo de 2026 el beneficiario puede presentar la documentación justificativa en cualquier momento y siempre antes del 30 de junio de 2026.

Por ello, a la fecha del presente informe no se dispone todavía de información sobre el grado de ejecución de los proyectos ni de los indicadores.

- **Incidencias:** En fecha 14 de diciembre de 2022, COGERSA solicita el abono anticipado del total de la subvención. Por Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, se reconoce la obligación de pago por importe de 3.744.369,11 €, en concepto de abono anticipado de la subvención concedida.
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

SEGUNDA

- a) **Identificación:** Subvención al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias para la construcción y mejora de instalaciones de recogida, triaje y clasificación, financiada Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y al PIMA Economía Circular en 2022.

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-763.047	17.929,14 €	30 de diciembre de 2022
10.07-443D-763.047	20.490,44 €	30 de diciembre de 2022
TOTAL	38.419,58 €	

- b) **Indicadores:**

Volumen de residuos tratados y puestos de nuevo en circulación
No se dispone a fecha actual

- c) **Evaluación:**

- **Grado de cumplimiento:** El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de financiación finaliza el 31 de mayo de 2026.
La entidad beneficiaria de la ayuda deberá justificar la ejecución de la misma mediante la presentación a la Dirección General con competencia en materia de residuos de los siguientes informes:
A) Informe justificativo intermedio, que se remitirá antes del 31 de diciembre de 2024, con la información sobre el grado de avance en la ejecución de los proyectos adjudicatarios, incluidos los finalizados hasta la fecha.
B) Informe justificativo final sobre las actuaciones concretas financiadas con la información sobre la ejecución de los proyectos adjudicatarios. El plazo para la remisión de este informe finalizará el 30 de junio de 2026. Si el proyecto ha finalizado con anterioridad a 31 de mayo de 2026 la entidad beneficiaria puede presentar la documentación justificativa en cualquier momento y siempre antes del 30 de junio de 2026.
Por ello, a la fecha del presente informe no se dispone todavía de información sobre el grado de ejecución de los proyectos ni de los indicadores.
- **Incidencias:** Ninguna.
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2. Línea de subvención: Descontaminación de suelo en antiguas minas de cobre.

- a) **Identificación:** Subvención al Ayuntamiento de Riosa para la ejecución del proyecto "Descontaminación de suelo en antiguas minas de cobre"

Aplicación presupuestaria	Importe total ayuda concedida	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-763.200	Importe total: 1.182.334,00 € Distribución plurianual: 2021: 0,00 € 2022: 295.583,50 € 2023: 886.750,50 €	27 de octubre de 2021

b) **Indicadores:**

Importe pagado (% sobre el total concedido)	Importe justificado (% sobre el total concedido)
295.583,50 € (25%)	0

c) **Evaluación:**

- **Grado de cumplimiento:** A la fecha del presente informe no se dispone de información adicional sobre la ejecución del proyecto financiado
- **Incidencias:** La adjudicación de la obra tuvo lugar por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riosa de 21 de diciembre de 2021, y la misma tiene un plazo de ejecución de 8 meses.

Finalizado el ejercicio presupuestario 2021, el Ayuntamiento de Riosa no se encontraba en situación de presentar documentalmente justificantes de gastos y pagos correspondientes a dicha anualidad al no haber iniciado las obras, lo que obligó a adaptar el expediente presupuestario a la ejecución del proyecto objeto de financiación, incorporando a la anualidad del ejercicio 2022 el gasto comprometido y no reconocido en el 2021 sin necesidad de firmar adenda al convenio de colaboración en aplicación de lo dispuesto en la cláusula tercera in fine del mismo. Con fecha 23 de febrero de 2022 el beneficiario presentó la documentación que acredita la adjudicación definitiva de la obra objeto de subvención, y solicitó el abono del 25% del importe máximo a subvencionar; reconociéndose, por Resolución de 1 de abril de 2022, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, obligación de pago por importe de 295.583,50 € (25% del importe máximo a subvencionar).

El retraso acumulado en la ejecución de las obras por el Ayuntamiento conllevó la imposibilidad de finalización de las actuaciones dentro del plazo de vigencia del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma y la referida entidad local, motivo por el cual dicho Ayuntamiento formuló solicitud motivada de prórroga de vigencia en un año del convenio suscrito con la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Trasladada la misma al Instituto para la Transición Justa, O.A., tras la reunión de 15 de julio de 2022 de la Comisión de Cooperación convocada al efecto, se autorizó la celebración de una adenda al convenio específico con dicho Organismo, aprobada en la reunión de Consejo de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2022, y posteriormente suscrita el 30 de septiembre de 2022, como paso previo para la ampliación de la vigencia en el convenio de colaboración formalizado con la entidad local en fecha 19 de octubre de 2021.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El 14 de octubre de 2022 el Consejo de Gobierno acordó autorizar la celebración de una Adenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático y el Ayuntamiento de Riosa, para la ejecución del proyecto "DESCONTAMINACIÓN DE SUELO EN ANTIGUAS MINAS DE COBRE", la cual se formalizó en la misma fecha; extendiendo la vigencia del convenio hasta el 15 de octubre de 2023 y modificando las anualidades de gasto conforme a lo indicado en la tabla del apartado a).

- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

Subvenciones nominativas

1. Línea de subvención: Proyecto de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje comunitario. Línea 1.2 MITERD.

- a) **Identificación:** Subvención nominativa al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias para el desarrollo de un proyecto piloto de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje comunitario, financiada por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-763.122	246.031,00 €	15 de diciembre de 2022

- b) **Indicadores:**

Volumen de biorresiduos tratados; volumen de compost generado	Impacto en población beneficiada por la actuación
No se dispone a fecha actual	No se dispone a fecha actual

- c) **Evaluación:**

- **Grado de cumplimiento:** El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de financiación finaliza el 31 de mayo de 2026.
La entidad beneficiaria de la ayuda deberá justificar la ejecución de la misma mediante la presentación a la Dirección General con competencia en materia de residuos de los siguientes informes:
A) Informe justificativo intermedio, que se remitirá antes del 30 de junio de 2023, con la información sobre el grado de avance en la ejecución de los proyectos adjudicatarios, incluidos los finalizados hasta la fecha.
B) Informe justificativo final sobre las actuaciones concretas financiadas con la información sobre la ejecución de los proyectos adjudicatarios. El plazo para la remisión de este informe finalizará el 30 de junio de 2026. Si el proyecto ha finalizado con anterioridad a 31 de mayo de 2026 el beneficiario puede presentar la documentación justificativa en cualquier momento y siempre antes del 30 de junio de 2026.
Por ello, a la fecha del presente informe no se dispone todavía de información sobre el grado de ejecución de los proyectos ni de los indicadores.
- **Incidencias:** En fecha 21 de diciembre de 2022, COGERSA solicita el abono anticipado del total de la subvención. Por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, se reconoce la obligación de pago por importe de 246.031,00 €, en concepto de abono anticipado de la subvención concedida (corrección de errores por Resolución de fecha 28 de diciembre de 2022).
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2. Línea de subvención: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Línea 2 MITERD.

- a) **Identificación:** Subvención nominativa al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias para la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, financiada por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-763.119	1.553.969,00 €	19 de septiembre de 2022

b) **Indicadores:**

Volumen de biorresiduos tratados; volumen de biogás y/o compost generado
No se dispone a fecha actual

c) **Evaluación:**

- **Grado de cumplimiento:** El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de financiación finaliza el 31 de mayo de 2026.
La entidad beneficiaria de la ayuda deberá justificar la ejecución de la misma mediante la presentación a la Dirección General con competencia en materia de residuos de los siguientes informes:
A) Informe justificativo intermedio, que se remitirá antes del 30 de junio de 2023, con la información sobre el grado de avance en la ejecución de los proyectos adjudicatarios, incluidos los finalizados hasta la fecha.
B) Informe justificativo final sobre las actuaciones concretas financiadas con la información sobre la ejecución de los proyectos adjudicatarios. El plazo para la remisión de este informe finalizará el 30 de junio de 2026. Si el proyecto ha finalizado con anterioridad a 31 de mayo de 2026 el beneficiario puede presentar la documentación justificativa en cualquier momento y siempre antes del 30 de junio de 2026.
Por ello, a la fecha del presente informe no se dispone todavía de información sobre el grado de ejecución de los proyectos ni de los indicadores.
- **Incidencias:** En fecha 14 de diciembre de 2022, COGERSA solicita el abono anticipado del total de la subvención. Por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, se reconoce la obligación de pago por importe de 1.553.969,00 €, en concepto de abono anticipado de la subvención concedida.
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

3. Línea de subvención: Cátedra del Cambio Climático.

- a) **Identificación:** Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo en virtud del Convenio de colaboración suscrito para la creación de la Cátedra de Cambio Climático

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-453.003	20.000,00 €	10 de noviembre de 2022

b) **Indicadores:**

Nº de actuaciones planificadas y ejecutadas
10 de 10

c) **Evaluación:**

- **Grado de cumplimiento:** Los objetivos perseguidos con la subvención son implantar una cátedra de cambio climático en Asturias que tenga por objetivo planificar y ejecutar programas, acciones y actividades de investigación, formación y divulgación en materia de cambio climático; considerándose que el grado de cumplimiento es total al haberse creado la misma y haberse ejecutado la totalidad de las actuaciones contempladas en plan de actuaciones para 2022, aprobado por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra en la reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2022.
- **Incidencias:** Los Presupuestos Generales de Principado de Asturias para 2022 contemplaban crédito para su concesión por importe de 100.000,00 €; no obstante, el 28 de julio de 2022 la Universidad de Oviedo comunicó que renunciaba a la cantidad de 80.000 euros debido a que la misma estaba sujeta a la formalización de un convenio entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo y la negociación del mismo se había alargado en el tiempo, previéndose su firma para el mes de octubre de 2022, lo que limitaba sustancialmente las posibilidades de ejecución de la subvención prevista para 2022, estimando suficiente una financiación de 20.000 euros en ese ejercicio.
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

b) **DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

1. Línea de subvención: Subvenciones destinadas a actuaciones de mejora y renovación del abastecimiento y de reducción de pérdidas en redes en pequeñas y medianos municipios

a) **Identificación:**

Aplicación presupuestaria	Importe total partida	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.121	Importe total: 2.000.000,00€ Distribución plurianual: 2022: 100.000,00€ 2023: 1.900.000,00€	Resolución de 6 de mayo de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios

b) **Indicadores:**

Nº de actuaciones realizadas	Nº de habitantes beneficiados	% medio de reducción sobre las pérdidas reales existentes antes de la actuación
58 actuaciones repartidas entre 37 ayuntamientos	Estimación 53.200 habitantes	Estimación de 57,18%

c) **Evaluación:**

- **Grado de cumplimiento:** 100% del importe total.
- **Incidencias:** En un principio, se concedió a 39 ayuntamientos, pero renunciaron 2 ayuntamientos. Se concedió, después de las renunciaciones, por un importe de 1.989.196,30€, es decir, 99,46%.
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Subvenciones en régimen de concesión directa

1. Línea de subvención: Reforma de la Red de abastecimiento de agua de la localidad de Tablado, Cerredo y Degaña

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 145.680,30€ Distribución plurianual: 2021: 36.420,08€ 2022: 72.840,14€ 2023: 36.420,14€	22 de diciembre de 2021

b) Indicadores

Comprobación de la documentación presentada por el ayuntamiento para la justificación parcial y final contempladas en el Convenio.

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 0.
- **Incidencias:** El Ayuntamiento no ha presentado ninguna solicitud de pago de la subvención concedida, ya que no se adjudicó la obra, por lo cual se incorporan la anualidad de 2022 al ejercicio 2023.
Fuentes de financiación: Al Principado de Asturias le corresponde una aportación propia del 25% del coste total de la inversión y la Administración General del Estado, a través del Instituto de Transición Justa (ITJ) financia el 75% restante. Para financiar ese 75%, la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático suscribió un Convenio con el ITJ, el 23 de diciembre de 2020.
- **Propuestas de mejora:** Previa justificación del gasto por parte del Ayuntamiento, llegar a la liquidación final de la subvención.

2- Línea de subvención: Plan de modernización en los ciclos del agua y mejora de la calidad de las aguas en la localidad de Bello (Aller)

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 1.000.000€ Distribución plurianual: 2021: 250.000,00€ 2022: 500.000,00€ 2023: 250.000,00€	27 de octubre de 2021

b) Indicadores:

Comprobación de la documentación presentada por el ayuntamiento para la justificación parcial y final contempladas en el Convenio.

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** ---

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- **Incidencias:** El Ayuntamiento no ha presentado ninguna solicitud de pago de la subvención concedida, ya que no se adjudicó la obra, por lo cual se incorporan la anualidad de 2022 al ejercicio 2023.
Fuentes de financiación: Al Principado de Asturias le corresponde una aportación propia del 25% del coste total de la inversión y la Administración General del Estado, a través del Instituto de Transición Justa (ITJ) financia el 75% restante. Para financiar ese 75%, la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático suscribió un Convenio con el ITJ, el 23 de diciembre de 2020.
- **Propuestas de mejora:** Previa justificación del gasto por parte del Ayuntamiento, llegar a la liquidación final de la subvención.

3. Línea de subvención: Actuaciones del ciclo integral del agua (Bimenes)

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 684.055,00€ Distribución plurianual: 2021: 171.013,75€ 2022: 342.027,50€ 2023: 171.013,75€	27 de octubre de 2021

b) Indicadores:

Comprobación de la documentación presentada por el ayuntamiento para la justificación parcial y final contempladas en el Convenio: Se comprobó que la documentación justificativa que acompañaba a la solicitud del pago del primer hito era la correcta.

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 25%
- **Incidencias:** El Ayuntamiento adjudicó la obra y solicitó el pago del 25% del importe máximo a subvencionar. Una vez recibida la documentación correspondiente a la adjudicación definitiva de la obra, se procedió al primer pago de la subvención concedida, ascendiendo a un importe de 171.013,75€.
Fuentes de financiación: Al Principado de Asturias le corresponde una aportación propia del 25% del coste total de la inversión y la Administración General del Estado, a través del Instituto de transición Justa (ITJ) financia el 75% restante. Para financiar ese 75%, la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático suscribió un Convenio con el ITJ, el 23 de diciembre de 2020.
- **Propuestas de mejora:** Previa justificación del gasto por parte del Ayuntamiento, llegar a la liquidación final de la subvención.

4. Línea de subvención: Actuación de mejora y renovación de las redes de saneamiento y depuración de varios núcleos de población (Quiros)

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 91.000,00€ Distribución plurianual: 2021: 45.500,00€ 2022: 45.500,00€	29 de octubre de 2021

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

b) Indicadores:

Comprobación de la documentación presentada por el ayuntamiento para la justificación parcial y final contempladas en el Convenio: Se comprobó que la documentación justificativa que acompañaba a la solicitud del pago del primer hito era la correcta.

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 82,31% del importe de la subvención, y el 100% del objeto de la subvención.
- **Incidencias:** El Ayuntamiento ejecutó la obra en su totalidad y solicitó el pago de la subvención pendiente. El importe justificado de la subvención asciende a 74.903,18 €, teniendo en cuenta que ya se ha abonado el primer hito de 22.750€, el importe a liquidar ascendió a 52.153,18€.
Fuentes de financiación: Al Principado de Asturias le corresponde una aportación propia del 25% del coste total de la inversión y la Administración General del Estado, a través del Instituto de transición Justa (ITJ) financia el 75% restante. Para financiar ese 75%, la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático suscribió un Convenio con el ITJ, el 23 de diciembre de 2020.
- **Propuestas de mejora:** Ninguna.

5. Línea de subvención: Explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones municipales de depuración que no sean de interés regional

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total partida	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.463.009	2.284.011,63 €	RESOLUCION de 2 de julio de 2001, para concesión de aportaciones por costes de explotación, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones de depuración y de ayudas para financiar gastos de inversión, estableciendo las bases para su concesión.

b) Indicadores:

Envío por la entidad local de las analíticas de calidad del vertido y de justificación de los costes económicos de explotación, mantenimiento y conservación: Para cada aportación se emite un Informe del Servicio de Gestión y Explotación del Agua en el que se comprueba dichas analíticas y la justificación de los costes económicos.

c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 96,30%.
Se han concedido aportaciones por importe de 2.199.539,12€, lo que supone un 96,30% respecto del crédito definitivo de la partida presupuestaria (2.284.011,63€).
- **Incidencias:** No hay incidencia a remarcar.
- **Propuestas de mejora:** Se establecerá un plan de seguimiento y adecuación de los sistemas de depuración. Este análisis se realizará de acuerdo a los resultados de las analíticas de las aguas y visita a las estaciones de tratamiento de aguas residuales, procediendo a comunicar a los municipios las reparaciones y adecuación de las instalaciones existentes. Todo ello con el fin

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

de mejorar los parámetros de la calidad de las aguas y optimizar los recursos de esta subvención.

c) INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ADOLFO POSADA”

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Programa presupuestario: 121C

1. Línea de subvención: Corporaciones Locales del Principado de Asturias/ Formación Empleo en las Administraciones Públicas: Entidades Locales

d) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.08.121C469.053	128.180 €	9 de febrero de 2022

e) Indicadores:

Nº de entidades promotoras	Nº de alumnos	Nº de cursos /Ediciones	Nº de horas formativas
6	1.877	97	1.374

f) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 94%
- **Incidencias:** Ninguna reseñable
- **Propuestas de mejora:** Refuerzo de Evaluación

Programa presupuestario: 121I

2. Línea de subvención: Familias e Instituciones sin fin de lucro. Formación Empleo en las Administraciones Públicas. Entidades Locales

g) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.08.121C.489.107	77.000 €	9 de febrero de 2022

h) Indicadores:

Nº de entidades promotoras	Nº de alumnos	Nº de cursos /Ediciones	Nº de horas formativas
1 FACC	570	26	1.556

i) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 100%
- **Incidencias:** Ninguna reseñable
- **Propuestas de mejora:** Refuerzo de Evaluación

III. VALORACIÓN SGT: Consideraciones y Recomendaciones.

A la vista de los datos expuestos, analizada la información facilitada por los centros gestores respecto de cada una de las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el periodo 2021-2023, en lo que respecta al ejercicio 2022, se alcanzan las siguientes consideraciones y recomendaciones:

1) Como regla general, los centros gestores han ejecutado el plan de la Consejería, en lo que respecta al ejercicio 2022, ajustando sus actuaciones al contenido del mismo y consiguiendo, en la mayor parte de los casos, un grado de cumplimiento total o casi total de los objetivos previstos, según consta en sus informes. Será necesario sin embargo destacar la importancia de revisar las convocatorias públicas de subvenciones para garantizar una mayor participación de beneficiarios y una gestión de las mismas en el primer trimestre del ejercicio.

El cumplimiento de los objetivos, no obstante, se afirma desde un punto de vista finalista, en el sentido de que los créditos consignados se destinan al objeto que justifica su presupuestación.

Se estima importante que los centros gestores hagan un análisis de retorno que facilite la revisión analítica y crítica de las distintas líneas de subvención, pudiendo así sostenerse la oportunidad y eficacia de estas, como acción de fomento o, en caso contrario, proponer las adaptaciones que fuesen necesarias o, incluso, su eliminación. Para ello sería conveniente la inclusión de algún tipo de indicador en cada una de las líneas de subvenciones que no los poseen a fecha de hoy o la revisión de los indicadores existentes para valorar si la información que se obtiene de los mismos es la adecuada para valorar correctamente la ayuda.

2) Se estima importante destacar la necesidad de una adecuada planificación en la tramitación de las ayudas que permita la completa gestión de los expedientes dentro del correspondiente ejercicio o, al menos, dentro del primer trimestre inmediatamente posterior, incluidos los expedientes de revocación y reintegro.

Por lo que respecta a las subvenciones de concurrencia competitiva se reitera que es recomendable la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del año o, incluso, su tramitación por el mecanismo de "anticipado de gasto" previsto en el artículo 30 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Si resultase necesaria la elaboración o modificación de las bases reguladoras, sería conveniente la publicación de las mismas durante el primer trimestre del ejercicio, lo que permitiría la tramitación de la convocatoria en plazo.

3) Sería conveniente, en algunas de las líneas, tal y como se recoge informes de seguimientos anteriores en la necesidad de aportar con mayor detalle las cuantías destinadas a la concesión de las ayudas así como las cuantías detalladas de los supuestos de revocación o reintegro total o parcial de dicha ayudas, para analizar y valorar la ejecución de cada una de las líneas de subvención.

Oviedo, 22 de mayo de 2023
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Angelina Álvarez González